



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

## RES.DECECO N° 993 · 13 EXPEDIENTE N° 6382/13 Salta, 0 4 NOV 2013

VISTO: La nota presentada por la alumna Yolanda Mercedes Baldera, D.N.I. Nº 31.802.619, L.U. Nº 513.982, mediante la cual solicita prórroga de regularidad de la asignatura Administración y Hacienda Pública Módulos I y II, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 3, la Dirección de Informática comunica que la alumna Yolanda Mercedes Baldera, posee solo 28 materias aprobadas.

**Que** la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º "establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

**Que** la Res. CS 502/12, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta, establece que: tendrán derecho a solicitar esta licencia los estudiantes de la Universidad comprendidos, entre otras, en las siguientes causales:

b)Accidentes e intervenciones quirúrgicas que, por su naturaleza, lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas.

Que el Artículo 6°: establece: "Será condición expresa para el otorgamiento de la licencia, la presentación de la solicitud a tal fin, avalada por los organismos oficiales competentes."

Dicha solicitud, así como la documentación que la respalde, deberán ser presentadas por el solicitante o un tercero en su representación, según el caso, con anterioridad o mientras se produzca la causal invocada."

Que debido al tiempo transcurrido, y para el caso se hubiera emitido el acto administrativo oportunamente, a la fecha se encontraría vencida la licencia, toda vez que hubiera correspondido otorgar licencia por cinco (5) meses a partir de marzo de 2013, conforme el certificado obrante de fs. 6 y lo informado por el Director de Salud Universitaria a fojas 10.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, comparte el informe de la Jefatura de Registro de fs. 14/15, así como las conclusiones a que arriba y emitió el dictamen que obra a fojas 16.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias:

## EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-No otorgar** prórroga de regularidad para la asignatura Administración y Hacienda Pública Módulos I y II, a la alumna Yolanda Mercedes Baldera, L.U. Nº 513.982, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.-Hágase saber a la a alumna antes mencionada a la Dirección General Académica, Dirección de Alumno, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cr. DIEON SIBELLO Sepretario As. Inventido elos y Autoricionenos QT. HRUGO IGNACIO LLIMOS MICEDECANO